



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) vacante - "Operador ECOS HUECHE"- Viedma

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

3487.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante para el puesto “Operador ECOS HUECHE” de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar en la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 17/07/2019 hasta el 26/07/2019.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: SENAF RN
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Operador ECOS HUECHE
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar

<b>TAREAS/RESPONSABILIDADES:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecer los vínculos familiares - Re vinculación familiar.</li><li>2. Recuperar las relaciones de intercambio y ayuda mutua.</li><li>3. Re inscripción social</li><li>4. Construir instancias de socialización.</li><li>5. Reconocer / Promocionar habilidades y potencialidades</li><li>6. Formar en derechos y obligaciones y en garantías sociales y ciudadanas</li><li>7. Preservar y promover la salud integral</li><li>8. Desarrollar actividades de apoyo terapéutico integral en caso de ser necesario (requiere articulación con otros sectores).</li><li>9. Acompañar la permanencia y/o reinserción escolar.</li></ol>

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<b>Formación mínima requerida:</b> Secundario Completo
<b>Formación pretendida:</b> preferentemente Operador Sociocomunitario o Técnico en Niñez, Adolescencia y Familia.
<b>EXPERIENCIA:</b> Formación y/o recorrido acreditable en materia de

## Niñez, Adolescencia y Familia.

### Conocimientos:

- **Indispensables:** Pleno conocimiento de las normas referidas al área de Niñez, Adolescencia y Familia, Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley Nacional 26.061 y provincial 4109 y sus decretos reglamentarios 415/06 y 221/08.
- **Convenientes:** Ley de creación de la SENAF RN N.º 5238, Decreto de Creación del Programa en el que se inserta 257/11.

### COMPETENCIAS GENERALES

- Aptitud para establecer una relación cordial y respetuosa con pares, superiores, equipos de trabajo en general.
- Actitud respetuosa en todo su accionar, hacia los Derechos de los NNyA, asegurando su cumplimiento efectivo, como principio rector de toda su labor.
- Capacidad para respetar la confidencialidad de todos aquellos aspectos de la vida de los NNyA y sus Familias, que sean de su conocimiento por razones de desempeño y accionar laboral, enmarcados en la ética profesional y el respeto hacia los mismos y su idiosincrasia.
- Posicionamiento respetuoso hacia un otro, que contemple el trabajo desde una perspectiva de géneros.
- Capacidad para acompañar, contener y brindar los cuidados necesarios a los NNyA alojados en Centros de Atención Integral - CAINAS- y/o Dispositivos Especiales, implementando los lineamientos técnicos planificados de acuerdo a la singularidad de cada situación.
- Capacidad para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Predisposición a la capacitación y formación permanente en la temática y a la revisión de las propias prácticas.

### HABILIDADES REQUERIDAS

- Habilidad para sostener una permanente actitud de cooperación y solidaridad para el logro de los fines y objetivos del Programa.
- Actitud proactiva, empática y de escucha, con capacidad creativa para la resolución de conflictos o de situaciones diversas.
- Habilidad para efectuar mapas de recursos comunitarios, como así también, construir redes de trabajo intra e interinstitucionales desde la corresponsabilidad e intergencialidad.

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad para trabajar desde una lógica de equipo.</li></ul> |
|---|

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de establecer una distancia operativa óptima al momento de la intervención con NNyA.</li></ul> |
|--|

MINISTERIO/SECRETARIA SENAF RN
--------------------------------

LOCALIDAD: Viedma
-------------------

NOMBRE DEL PUESTO: Operador ECOS HUECHE
---

### **MISIÓN:**

Garantizar el ejercicio de los Derechos del Niño/a y Adolescentes a través de acciones centradas en la prevención y promoción, fortaleciendo su protagonismo y condición de sujetos de derechos, promoviendo la participación comunitaria mediante la conformación de redes y la sensibilización de sociedad en general respecto a la temática.

ECOS y HUECHES son dispositivo destinado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que tiene como modalidad de intervención el trabajo comunitario, en el que se ponen en práctica estrategias de prevención, contención y promoción brindando espacios de socialización entre pares, referentes y comunidad a través de la realización de actividades específicas (talleres) e inespecíficas (jornadas recreativas, lúdicas, de reflexión sobre temas de interés, de integración con la comunidad, etc.) en un marco de respeto por los derechos del niño y el adolescente, atendiendo a las necesidades que el grupo destinatario presenta.

### **FUNCIONES:**

- Brindar un espacio de socialización y encuentro ofreciendo un ámbito adecuado para su desarrollo.
- Consolidar un espacio de vinculación con sus pares, la familia, la comunidad y sus referentes significativos.
- Favorecer el proceso autónomo de definición de la identidad, propiciando la construcción de un proyecto de vida.
- Propiciar estrategias integrales de inclusión y permanencia en el sistema educativo.
- Generar la reflexión y la posibilidad de modificar los patrones culturales naturalizados que inciden negativamente en el adolescente, la familia y la comunidad.
- Favorecer la apropiación de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para participar en forma plena, crítica, creativa y autónoma del ejercicio de la ciudadanía.
- Promover en forma permanente la apropiación de hábitos saludables que posibiliten minimizar las conductas de riesgo que atentan contra la salud integral
- Generar oportunidades y/o posibilidades de inserción laboral formal e informal a partir de la articulación con otras instituciones de la localidad
- Generar espacios de reflexión y participación con la familia y/o referentes significativos propiciando el fortalecimiento vincular y la asunción parental responsable.

